

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código: F-CAM-173
			Versión: 3
			Fecha: 09 Ago 18

AUTO No. 00100-21

Pitalito, 05 de Abril de 2021

Mediante radicado CAM No. 20213400038032 de 16 de febrero de 2021, el señor GUILLERMO CERON LASSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.290.021 de San Agustín, con domicilio en la vereda La Meseta, Corregimiento de Chillurco, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico Dos (2) individuos forestales denominados comúnmente como Cachimbos y Dos (2) Eucaliptos, ubicados en el predio "LA ESPERANZA", vereda La Meseta, del municipio de Pitalito, en el Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para solicitud de aprovechamiento forestal doméstico F-CAM-259, debidamente diligenciado.
- Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Doméstico F-CAM-208, debidamente diligenciado.
- Copia de cédula de ciudadanía del solicitante.
- Copia de certificado de libertad y tradición código catastral SIN INFORMACION con matrícula inmobiliaria 206-97683, con un área de 1 ha, 8759.52m2.
- Autorización para realizar la notificación electrónica de los actos administrativos.
- Pantallazo VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la funcionaria SANDRA MILENA BETANCOUR de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

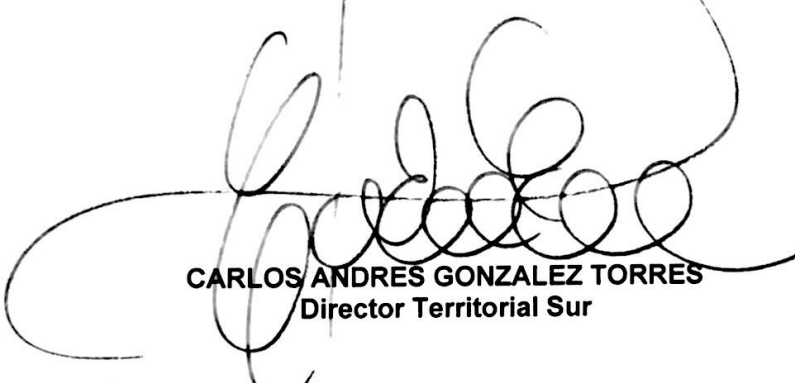
CUARTO.- Fijar en Sesenta Mil Quinientos Setenta Pesos (\$60.570,00) M/CTE el valor a pagar por GUILLERMO CERON LASSO a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada en la cuenta corriente No. 03905-006602-4 denominada CAM del Banco Agrario.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
 Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour
 Exp. No. PAF-00100-21
 Radicado No. 20213400038032 de 16 de febrero de 2021
 Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita